ADQUISICION POR CONTRATACION DIRECTA

CONSTRUCCION DE PORTAL DE ENTRADA A LA CIUDAD
ID: 241452

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
U.O.C. Gral Eugenio A. Garay: Nº 12/2012

5 de diciembre del 2012

Señor:
Julio Pereira Berni
Intendente Municipal de Gral Eugenio A. Garay
Presente

Los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Gral Eugenio A. Garay, se dirige a Ud a objeto de comunicarles el resultado del análisis y evaluación realizado por esta comisión a los documentos de la oferta propuesta con relación al llamado de contratación directa N° 12/12 **CONSTRUCCION DE PORTAL DE ENTRADA A LA CIUDAD**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley "Las convocantes previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a),b) y c), deberán comunicar a la UCNT..." y en el Art. 34 inciso a) expresa " Se invitara por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ..."

En ese sentido la convocante ha cursado invitación por escrito y a través del SICP a los potenciales oferentes interesados en el Llamado de contratación directa N° 12/12

Conforme al llamado, según consta en el Acta de Apertura de Sobres, llevada a cabo en fecha 5 de diciembre del 2012, se presentaron tres ofertas, cuyos montos son como sigue:

1) **Algel Segovia**
   Construcción de Portal de Entrada a la ciudad 52.000.000
   Total de la Oferta.....52.000.000 Gs.
2) **Adolfo Monges**
   Construcción de Portal de Entrada a la ciudad 49.800.000
   Total de la Oferta.....49.800.000 Gs
3) **Arq. Manuel Esquivel.**
   Construcción de Portal de Entrada a la ciudad 54.600.000
   Total de la Oferta.....54.600.000 Gs.

Se realizo el análisis y la evaluación de las ofertas presentadas por las tres empresas para la **CONSTRUCCION DE PORTAL DE ENTRADA A LA CIUDAD**, y se constato que las empresas de los Sr ADOLFO MONGES y ANGEL SEGOVIA cumplen con todos los

Jorge Abel Martinez
Miembro

Carlos Raúl Britos
Miembro

requisitos y documentaciones solicitado en el llamado respectivo, como ser, fotocopia del último pago de IVA y Renta, Fotocopia del RUC y la Cedula de Identidad del oferente, Declaración jurada de mantenimiento de la oferta, Planilla de oferta en el formato requerido, declaración jurada del Art. 40 y del código de la Niñez entre otros, así como los documentos que acrediten su capacidad financiera.. Sin embargo la empresa del Sr. MANUEL ESQUIVEL, no presento la copia del último pago de IVA y Renta

Una vez concluido el análisis de las documentaciones, se procede a analizar las ofertas comprobándose que la Empresa del Sr ADOLFO MONGES oferto la suma de **Gs 49.800.000**, mientras que la empresa del Sr. ANGEL SEGOVIA, oferto la suma de **Gs. 52.000.000** y la del Sr. MANUEL ESQUIVEL, oferto la suma de Gs **54.600.000**

Por lo expuesto precedentemente la Empresa del Sr. ADOLFO MONGES, ha reunido todas las condiciones y requisitos de la Licitación y ha presentado la propuesta económica más baja, por lo que de conformidad con el Art. 28 de la Ley 2051/03 que en lo pertinente expresa "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo"

En base a las consideraciones que anteceden y teniendo en cuenta los criterios establecido en el Art 28 de la Ley 2051/03 y el art.63 del decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación resuelve:

1) RECOMENDAR: la adjudicación para **CONSTRUCCION DE PORTAL DE ENTRADA A LA CIUDAD,** conforme oferta, a la Empresa del Sr ADOLFO MONGES por un monto de Gs. **49.800.000** (Cuarenta y nueve millones ochocientos mil guaraníes)

Atentamente

Jorge Abel Martinez
Miembro

Carlos Raúl Britos
Miembro